

LXX SALÓN NACIONAL DE ROSARIO 2016
Museo Castagnino+macro
Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario

REGLAMENTO GENERAL

El Museo **Castagnino+macro** abre la convocatoria a este certamen nacional, que tiene como objetivo principal ofrecer una mirada parcial de los lenguajes artísticos desarrollados en Argentina en el presente, impulsando asimismo el incremento de la colección de arte contemporáneo a través de sus premios adquisición.

Además de ser formulado como una instancia de apoyo y gratificación, en esta edición el Salón se presenta como una oportunidad para poner en escena proyectos de producción indicadores de diferentes complejidades y derivaciones experimentales en el plano estético y discursivo.

Art. 1º

El **Museo Castagnino+macro** convoca al **LXX SALÓN NACIONAL DE ROSARIO 2016**, que será inaugurado oficialmente el día **viernes 25 de noviembre de 2016 a las 19:30**, por primera vez en su historia, en la sede **Macro**, situada en Avenida Estanislao López N° 2250 (Bv. Oroño y el río). Esta edición del Salón presenta dos instancias: la primera, de apertura y exposición de los proyectos seleccionados y el acto inaugural, el día **25 de noviembre de 2016** y, la segunda, con el acto de premiación, el día **viernes 16 de diciembre de 2016**.

I. DE LA ADMISIÓN DE OBRAS

Art. 2º

- a) Se admitirán obras/proyectos de artistas o colectivos, sin importar su fecha de ejecución ni su carácter efímero que, preferentemente, no hayan participado en otros salones o premios de alcance nacional. Las obras/proyectos podrán presentar distintas variantes materiales, espaciales y conceptuales: piezas bidimensionales, tridimensionales, instalaciones, audiovisuales, digitales, performáticas, con la cantidad de partes que el artista o colectivo considere, siempre que no superen las dimensiones y pesos establecidos en el Artículo 3º del presente Reglamento.
- b) Se admitirá **un máximo de dos obras/proyectos** por cada artista o colectivo.
- c) El artista que se inscriba individualmente podrá formar parte simultáneamente de una aplicación colectiva, debiendo siempre respetarse el número máximo de dos obras/proyectos.

d) La institución organizadora podrá formular una o varias invitaciones, a artistas o colectivos, para participar del Salón.

Art. 3°

No serán admitidas las siguientes postulaciones: a) las de artistas fallecidos; b) las de artistas extranjeros que no acrediten contar con un mes de residencia en el país; c) las obras que pesen más de 100 kg, si son de una sola pieza, y las que pesen más de 300 kg si están compuestas de varias partes, siempre que ninguna de ellas supere los 100 kg; los trabajos que excedan los 2,50 m de largo x 2,20 m de alto; d) las obras/proyectos que no se adapten al espacio dispuesto para ser expuestas (ver en el Art. 4° los planos de las plantas de la sede Macro). En casos excepcionales el Jurado de Selección considerará, de modo fundado, algunas obras que ameriten ser admitidas y que no cumplan con los requisitos mencionados.

Art. 4°

El artista o colectivo deberá proveer el modo de presentación de sus obras/proyectos, en el caso de que escapen a formas usuales de exhibición, presentando un detalle gráfico de su instalación. A tal efecto, se podrán descargar los planos de las plantas de los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Macro para su adecuación:

www.castagninomacro.org/uploadsarchivos/salon2016/planosmacro.zip

Esto no obligará a los organizadores del Salón a que las obras/proyectos deban ser expuestas en la localización propuesta o sugerida por sus autores, hallándose facultados para modificar el emplazamiento inicialmente propuesto por el artista/colectivo. Asimismo, los seleccionados deberán proporcionar los equipos técnicos necesarios (reproductores, proyectores, televisores o pantallas, lectores de imágenes y/o audio) para la exhibición de sus obras/proyectos durante todo el transcurso del Salón.

II. DE LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS

Art. 5°

A los efectos de la selección de las obras/proyectos a participar en el Salón, los artistas o colectivos que pretendan enviar sus postulaciones deberán enviar los siguientes materiales, en el orden descripto:

1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, que podrá completarse desde el sitio web del museo

www.castagninomacro.org o a la siguiente dirección web <http://goo.gl/zCijQx>

Se admitirá un máximo de dos obras/proyectos por cada postulación. En el caso de que sean dos propuestas, se deberá utilizar una ficha de inscripción por cada una.

2. ARCHIVO (.PDF o .DOC) de la obra o proyecto que incluya lo siguiente:

- a. Referencias visuales: fotografías y/o videos** (los videos sólo serán aceptados si se proporciona el acceso a los mismos a través de links disponibles en alguna de estas plataformas: Youtube o Vimeo, suministrando la clave de acceso en el caso de que la privacidad no permita la visualización pública).

- b. Ficha técnica**, que incluya **título, fecha, detalle de materiales y dimensiones** (espaciales y temporales), y cualquier otro elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado (bocetos que muestren el diseño de la disposición espacial, dispositivos utilizados para la presentación, etc.).
- c. Concepto de la obra/proyecto**, en un texto de no más de cien (100) palabras (opcional).
- d. Statement**, en un texto de no más de quinientas (500) palabras (opcional).
- e. Currículum o biografía breve** del artista o del colectivo aspirante, de no más de una página (educación artística, exposiciones recientes, premios, becas).
- f.** Si el aspirante lo considera necesario, incluir **no más de tres referencias** a obras/proyectos anteriores.

El envío de estos documentos (ficha de inscripción y archivo .DOC o .PDF) podrá hacerse ,únicamente, por correo electrónico. Se adjuntarán los archivos en un único e-mail de no más de **5 MB** a la siguiente dirección: salonnacional@castagninomacro.org

El e-mail tendrá el siguiente asunto:

Nombre del artista o colectivo | LXX SALÓN NACIONAL DE ROSARIO 2016

No se admitirán archivos que posean protecciones y restricciones de apertura, edición, copia o impresión mediante contraseña. No se admitirán archivos comprimidos (ej.: .ZIP o .RAR).

La recepción de propuestas comenzará el día **lunes 1º de agosto** y cerrará el día **miércoles 28 de septiembre de 2016** (sin excepción) a las veinte (20) horas.

Art. 6º

Se reitera que los envíos deben hacerse en un único e-mail, debiendo cumplir con todo lo solicitado en el Artículo 5º de este Reglamento. Se rechazarán todas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos de forma y tiempo exigidos.

Art. 7º

La confirmación de la correcta recepción de los envíos se realizará, exclusivamente, por correo electrónico (no telefónicamente).

Art. 8º

El solo envío de los archivos por parte de los aspirantes determina la aceptación total del presente Reglamento General y demás normativa complementaria que se dicte en el futuro.

Art. 9º

A partir de la información presentada por los aspirantes, el Jurado de Selección elegirá las obras y/o proyectos que serán exhibidos y que podrán aspirar a los premios.

III. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Art. 10°

El artista o colectivo cuyas obras/proyectos hayan sido seleccionados deberán hacer llegar sus trabajos desde el día Lunes 7 de noviembre hasta el día viernes 11 de noviembre, en el horario de 10 a 15 h (sin excepción) a:

Macro. Museo de arte contemporáneo de Rosario (ex silos Davis)

Avenida Estanislao López N° 2250, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Referencia: Nombre del artista o colectivo | LXX SALÓN NACIONAL DE ROSARIO 2016

Art.11°

El envío y retiro de las obras correrá por cuenta y cargo exclusivo de los participantes.

Art.12°

En todos los casos, los artistas se harán cargo de los seguros de transporte y de estadía de sus obras. Para tal efecto deberán realizar las pólizas correspondientes en compañía aseguradora de su elección. La sola presentación de los trabajos implica que las obras están aseguradas sin que el Museo tenga ninguna responsabilidad ni cargo sobre ello. La pérdida, hurto, robo, deterioro o cualquier siniestro que involucre a las obras presentadas, sean totales o parciales, no generará indemnización alguna por parte del Museo.

Art. 13°

Al dorso de las obras o en el lugar que se considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra/proyecto, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del artista o colectivo, domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y celular (con las características regionales); todo en letra imprenta mayúscula y perfectamente legibles. El mismo rótulo deberá ser adherido en la parte exterior del embalaje de la/s pieza/s que conforma/n la/s obra/s seleccionada/s.

IV. DEL JURADO

Art. 14°

A los efectos de la selección y adjudicación de los premios se constituirá un Jurado de Selección y un Jurado de Premiación.

Art. 15°

El Museo Castagnino+macro designa como integrantes del Jurado de Selección a: Clarisa Appendino (curadora y crítica), Nancy Rojas (curadora y ensayista), Federico Baeza (investigador y curador especializado en arte contemporáneo) y Leandro Comba (arquitecto, artista y diseñador de montaje museo macro).

Art. 16°

El Jurado de Selección se reunirá en el Macro el día **martes 11 de octubre de 2016** para realizar la selección de las obras/proyectos propuestos por los aspirantes. Las decisiones del Jurado de Selección quedarán debidamente registradas en un acta y tendrán el carácter de inapelables. El anuncio de los seleccionados se hará el **jueves 13 de octubre de 2016** a través de un correo electrónico. La lista será publicada en el sitio web del museo: www.castagninomacro.org, en las redes sociales (FB: castagninomacro y TW: castagninomacro), y se brindará información a los medios de prensa.

Art. 17°

El Museo Castagnino+macro designa como Jurado de Premiación a: Clarisa Appendino (curadora y crítica), Nancy Rojas (curadora y ensayista), Federico Baeza (investigador y curador especializado en arte contemporáneo), Leandro Comba (arquitecto, artista y diseñador de montaje museo macro), Graciela Esperanza (crítica, narradora y guionista de cine), un miembro del Concejo Municipal de Rosario, un miembro de la Fundación Castagnino a designar por la propia Fundación y a la Directora del Museo Castagnino+macro, Marcela Römer.

Art. 18°

El Jurado de premiación se reunirá el día **viernes 16 de diciembre de 2016**. Las decisiones del jurado quedarán debidamente registradas en un acta y tendrán el carácter de inapelables.

Art. 19°

Los premios serán dados a conocer el día **viernes 16 de diciembre de 2016**, durante la ceremonia de premiación del Salón.

Art. 20°

Los miembros de los Jurados que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución podrán ser reemplazados en el acto por decisión de la Secretaría de Cultura y Educación.

Art. 21°

Los fallos de los Jurados no admitirán apelación.

V. DE LOS PREMIOS

Art. 22°

Se ha estipulado que dos de los premios, sean adquisición. El resto poseerá el carácter específico de incentivo al arte contemporáneo.

Art. 23°

Se concederán los siguientes premios, los cuales serán de carácter indivisible:

PRIMER PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 90.000

Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y FUNDAR

SEGUNDO PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 40.000 Municipalidad de Rosario

PREMIO ESTÍMULO DE LA FUNDACIÓN CASTAGNINO PARA ARTISTAS EMERGENTES: \$17.000

El Jurado podrá designar hasta tres MENCIONES HONORÍFICAS.

Art. 24°

Los premios serán entregados a partir de la fecha de cierre de la exhibición del Salón. Para hacerse acreedores del premio, los galardonados deberán contar con una cuenta bancaria: cuenta corriente o caja de ahorro (Ley N° 25.345, Decreto N° 22/2001). En caso de ser un colectivo de artistas, los mismos deberán elegir un representante, a nombre de quien se emitirá el cheque pertinente.

VI. DE LA EXHIBICIÓN DEL LXX SALÓN NACIONAL DE ROSARIO 2016

Art. 25°

El Museo Castagnino+macro trabajará junto con el Jurado de Selección en la curaduría de la exposición del Salón, teniendo en cuenta las características de las obras/proyectos elegidos y su adaptación al espacio expositivo.

Art. 26°

El Salón será inaugurado el día **viernes 25 de noviembre de 2016 a las 19.30 h en el Macro, Museo de arte contemporáneo de Rosario**. Permanecerá exhibido hasta marzo de 2017. El acto de premiación se realizará el día **viernes 16 de diciembre de 2016** en la misma sede a las 19.30 h.

VII. DEVOLUCIONES DE OBRAS

Art. 27°

Dentro de los treinta (30) días contados partir del cierre de la exposición del Salón, tanto los artistas residentes en Rosario como los no residentes deberán encargarse del retiro de sus obras del Museo o enviar a un responsable con la correspondiente autorización, de **lunes a viernes en el horario de 10 a 15 h**. La contratación y el pago del transporte correrán por exclusiva cuenta y cargo de los participantes. Vencido ese plazo, el Museo dispondrá de las obras como considere conveniente y oportuno, sin ninguna posibilidad de reclamo por parte de los autores. En ningún caso el Museo se responsabilizará por el eventual daño, robo, hurto o extravío de las obras/proyectos.

Art. 28°

Para el retiro de las obras, los transportistas y/o personas autorizadas deberán traer una nota suscripta por el autor/colectivo que especifique el título de la obra, el nombre del autor, las características y el lugar adonde serán enviadas, dejando una copia de la misma al Museo.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MUSEO

Art. 29°

El Museo Castagnino+macro no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras.

Art. 30°

El Museo no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

Art. 31°

El museo garantizará que las obras sean devueltas en el mismo estado en que han sido recibidas, pero no se responsabilizará por ningún daño, deterioro, extravío, robo o hurto.

Art. 32°

La sola inscripción y participación en el LXX SALÓN NACIONAL DE ROSARIO 2016 implica la aceptación de este Reglamento en todas sus partes y normativa complementaria así como también el deber de colaborar con el área de Administración del Museo, aportando con la celeridad debida toda la documentación y/o condiciones de recepción de obras requerida por el presente Reglamento.

IX. DE LO NO PREVISTO

Art. 33°

Toda cuestión que no estuviese prevista en el presente Reglamento, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

salonnacional@castagninomacro.org

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Lugar: sede Macro del Museo Castagnino+macro, Avenida Estanislao López N° 2250, Rosario.

Fecha de recepción de e-mails con la documentación requerida: desde el **lunes 1º de agosto** al **miércoles 28 de septiembre de 2016** (sin excepción) hasta las 20 horas.

Reunión del Jurado de Selección: **11 de octubre**.

Anuncio de Seleccionados: **13 de octubre**.

Fecha de recepción de las obras seleccionadas: **del lunes 7 de noviembre al viernes 11 de noviembre de 2016**.

Fecha de inauguración del Salón: **viernes 25 de noviembre de 2016 a las 19,30 h.**

Reunión del Jurado de Premiación: **viernes 16 de diciembre de 2016**.

Acto de premiación del Salón: **viernes 16 de diciembre de 2016 a las 19,30 h.**

Fecha de devolución de las obras: **dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de cierre** de la exposición del salón, la cual será oportunamente comunicada vía e-mail.

CONSULTAS / INFORMES

Todas las consultas y pedidos de informes deberán ser canalizados mediante el siguiente mail:
salonnacional@castagninomacro.org

Ubicación del Museo:

Avenida Estanislao López N° 2250, Rosario, Provincia de Santa Fe.

<https://goo.gl/9SYTE6>

DESCARGAS

a) Planos:

www.castagninomacro.org/uploadsarchivos/salon2016/planosmacro.zip

b) Reglamento:

<http://goo.gl/HAiXzu>

c) Formulario inscripción:

<http://goo.gl/zCijQx>